



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918-2018



FACULTAD DE
PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba
2018 60 Años de la Carrera de Psicología
20 Años de la Facultad de Psicología

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 0053248/2018

Córdoba, 29 OCT 2018

VISTO

Que existe un cargo vacante Cat. 3662/1 en la Secretaría de Extensión de la Facultad, que está en trámite para cubrirse mediante concurso conforme la RD 1353/18; y

CONSIDERANDO

Que resulta necesario asignar las funciones de la Dirección a los fines del normal desenvolvimiento de las tareas de la Secretaría y de la responsabilidad que ello implica.

Que la Sra. Patricia Ramallo actualmente detenta la máxima jerarquía nodocente de la Secretaría en cuestión y se considera idónea para desempeñar la totalidad de las tareas que demanda la Dirección de la misma.

Que resulta procedente otorgarle el suplemento por mayor responsabilidad previsto en el CCT Dto. 366/06 (Arts. 17, 68 inc. d y 72).

Que el Lic. Mario César Guerra revista en una categoría 3664/1 de planta de la Facultad y puede hacerse cargo de las funciones y tareas que dejaría vacante el cambio aludido ut supra, siendo asimismo factible otorgarle idéntico suplemento que el referido pero acorde a las tareas que pasaría a desempeñar;

Que existe factibilidad presupuestaria para hacer frente a la erogación de que se trata.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Asignar a la Sra. Patricia Mónica Ramallo, Leg. 22776, las funciones de Dirección en la Secretaría de Extensión, disponiendo el pago del suplemento por Mayor Responsabilidad del art. 72 del CCT Dto. 366/06, correspondiente a un cargo categoría 3662/1, a partir del 1 de Noviembre de 2018 y hasta que dicho cargo se cubra por concurso, o por el término de 1 año, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°: Asignar al Lic. Mario César Guerra, Leg. 41097, las funciones de Jefe de Departamento en la Secretaría de Extensión, disponiendo el pago del suplemento por Mayor Responsabilidad establecido en el art. 72 del CCT Dto. 366/06, correspondiente a un cargo categoría 3663/1, a partir del 1 de Noviembre de 2018 y hasta que dichas funciones dejen de estar vacante o por el término de 1 año, lo que ocurra primero.

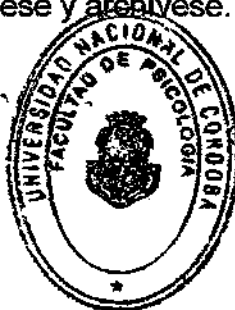
ARTÍCULO 3°: Imputar el monto total de la erogación referida a Fuente 11, inciso 1 (A.0001.075.003.001.11.37.00.00.02.00.1.0.0.0000.1.21.3.4)

ARTÍCULO 4°: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°

1570

Dra. DÉBORA IMHOFF
Sub-Secretaria Académica
Facultad de Psicología
U.N.C.



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología